

Período de notificación de comentarios públicos
Modificación sustancial del plan de acción plurianual 2019-2020
y el Plan Quinquenal Consolidado 2019-2024
CARES Act Emergency Solutions Grant (ESG-CV)

El Condado de Riverside notifica por la presente a los miembros interesados del público, de conformidad con la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Ley CARES), el Departamento de Soluciones de Vivienda y Fuerza Laboral (HWS) notifica al público su intención de enmendar el Plan de Acción de un año 2019-2020 del Plan Consolidado 2019-2024 mediante las siguientes acciones:

6.219-19CV – Valley Restart Shelter	\$180,000	Aumento en la financiación
6.222-19 CV – Riverside Community Housing Corp	\$120,000	Aumento en la financiación
6.241-19CV – Path of Life Ministries Emergency Shelter	\$191,086.74	Aumento de la financiación
6.243-19CV – Martha's Village and Kitchen Emergency Shelter	\$90,000	Aumento de la financiación
6.245-19CV – Opportunity Village Temporary Emergency Shelter	\$175,000	Aumento en la financiación

La Junta de Supervisores del Condado de Riverside aprobó los proyectos anterior el 20 de julio de 2021, reunión de la Junta. Se ha programado una determinación con respecto a la enmienda propuesta al Plan de Acción de un año 2019-2020 del Plan Consolidado Quinquenal 2019-2024 en o alrededor del 28 de marzo de 2023, en la reunión de la Junta de Supervisores del Condado de Riverside, ubicada en 4080 Lemon Street, Riverside, California.

Cualquier persona interesada en proporcionar comentarios u obtener información adicional sobre esta Enmienda Sustancial del Plan Consolidado puede hacerlo comunicándose con el Departamento de Soluciones de Vivienda y Fuerza Laboral al: 3403 Tenth Street, Suite 300, Riverside, CA, 92501, (951) 955-5936, RivCoCDBG@rivco.org. Los comentarios orales y escritos para todos los artículos anteriores deben recibirse a más tardar a las 4:00 PM del 27 de marzo de 2023.

Los aportes y comentarios también pueden ser recibidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, División CPD en CPDLA@hud.gov. Los comentarios u objeciones recibidos después del 28 de marzo de 2023 no serán considerados por HUD.

De conformidad con la Sección 54953, Subdivisión (b) del Código de Gobierno y la Orden Ejecutiva publicada el 12 de marzo de 2020, y debido a las precauciones relacionadas con la propagación del Coronavirus COVID-19, se alienta a todos los participantes y miembros del público a asistir a la reunión de la Junta de Supervisores por teleconferencia. Cualquier público que solicite llamar para hablar sobre un tema o durante un comentario público primero debe registrarse en el sitio web del Secretario de la Junta al: <https://www.rivcocob.org/comments>, con 24 horas de anticipación. Una vez registrado se proporcionará más información. Por favor llame antes de las 9:00 a.m. en la fecha de la reunión. El público también puede enviar comentarios para la reunión de la Junta de Supervisores enviando un correo electrónico al Secretario de la Junta a cob@rivco.org. Tenga en cuenta que si no participa en la reunión, no necesita registrarse. Puede ver la reunión en el sitio web del Secretario de la Junta en <http://riversidecountyca.iqm2.com/citizens/default.aspx>

El Condado de Riverside se compromete a hacer que sus reuniones públicas sean accesibles para las personas con discapacidades. En cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), todas las reuniones públicas del Condado se llevan a cabo en lugares accesibles. Además, el Condado proporcionará ayudas auxiliares o

servicios y materiales en formatos alternativos, incluidos servicios de interpretación a pedido y sin costo alguno. Para solicitar estos servicios, comuníquese con el Secretario de la oficina de la Junta al menos 72 horas antes de la reunión al (951) 955-1069 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes. Las solicitudes posteriores se atenderán en la medida de lo posible.